



3600

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 31 DIC. 2020 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- El Ingreso Municipal N°6306213 de fecha 23 de Enero de 2020 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención Parque año 2020. Patio 49 los Coihues. Contrato Compraventa N°0937".
- 3.- Ingreso Municipal N°6696516 emitido con fecha 23 de diciembre de 2020, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención perpetua Patio 49 Los Coihues, Contrato Compraventa N°0937".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

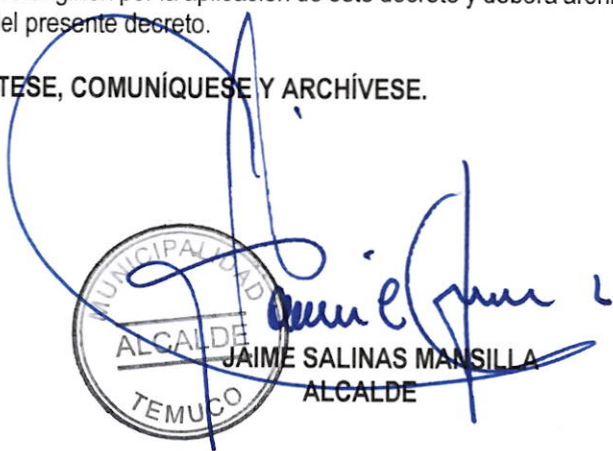
- 1.- Que el Ingreso Municipal N°6696516 emitido con fecha 23 de diciembre de 2020, fue pagado en la fecha antes indicada, por el Sr. Juan Enemias Pérez Obrequé, R.U.N.: titular del Contrato N°0937.
- 2.- Que el Ingreso Municipal N°6306213 de fecha 23 de Enero de 2020, con glosa "Mantención Parque año 2020. Patio 49 Los Coihues. Contrato Compraventa N°0937", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

- 1.- Procedase al descargo del giro N°6306213 de fecha 23 de Enero de 2020 por el valor de \$24.837.-.
- 2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 TEMUCO


 JAIME SALINAS MANSILLA
 ALCALDE
 TEMUCO



GFF
Distribución:
 Of. de partes
 Tesorería Parque Cementerio